

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque
Sábado 10 Santos Ezequiel profeta y Ulpiano mártir.
EL BIEN PÚBLICO
MONTEVIDEO, ABRIL 10 de 1880

El primer paso

Es voz unánime del público y quizás a un tiempo con la nuestra sea voz unánime de la prensa, que las dos notas del Ministro de Gobierno, dirigidas la una al Jefe Político del Durazno y la segunda a igual autoridad de Maldonado, constituyen el primer paso honroso que se ha dado en el terreno de las realidades y son los boletines de un verdadero triunfo moral que el señor Ministro ha adquirido con tanta facilidad como acierto.

Había hasta estos momentos gentes que aficionadas por la esperanza relegaban al futuro las esperanzas, sin dar alojamiento á estas bellas señoras que tocaban dulcemente en las pueras de sus corazones tan impacientes como desalentados.—«Volved mañana, les decían, con un decreto del Gobierno, con una disposición cualquiera, que solo entonces os daremos franquicia y hospitalidad. Antes no os recibimos, por que emigráis como las aves.»

Y los escépticos en política seguían diciendo —«esperemos», mientras los mas vehementes y entusiastas principiaron á esclamar:—«¡Bravo! —¡Bien!»

No queremos hacer la exposición de ambos documentos porque suponemos enterados de ellos á nuestros lectores, y por que todos ellos les habrían dado ya ayer la bienvenida y apreciado en su verdadero valor.

Cuando nosotros decíamos que cifrábamos fundadas esperanzas en la entereza de carácter del Sr. Mac-Eachen, no andábamos por lo que se vio alusinado; y eso se puede confirmar, además de la severidad que envuelven en si sus disposiciones, con la frialdad imperativa de su lenguaje oficial.

El Gobierno del Sr. Vidal, necesitaba mas que ninguno otro de una alma bien templada y determinada y de un espíritu elevado que supiese colocarse á la altura de las circunstancias; y el Gobierno del doctor Vidal cuenta con la ayuda de todos ellos que habrían dado ya ayer la bienvenida y apreciado en su verdadero valor.

Cuando dijimos al principio que el señor Mac-Eachen había obtenido, debido á su acierto, una grande pero fácil victoria moral, no decíamos un despropósito, porque esa victoria estaba en sus manos, era dueño de obtenerla sin mas que hacer lo que ha hecho: cumplir con su deber.

Cuando se recapacita en el fácil manejo de ciertos resortes cuyo conocimiento no constituye una gran ciencia y de cuyo uso depende la prosperidad de la patria, la popularidad del Gobierno y la pública tranquilidad, no se comete á fé como pueden haber hombres que teniendo al alcance de su mano todos los elementos del bien, renuncien y conspiren contra su propia nación y contra los intereses de la Nación. Es preciso estar dotados para tanto desconocimiento de sus propios intereses, de la mas pobre de las sindicats, para decer un verdadero estravismo ó tener tan bien puesta el alma como aquel hombre de estado francés que decía desde el destierro: «tengo en el corazón retratado el mapa de mi patria.»

Si es permitida la avaricia, es en la sola ocasión en que se desespera por la honra ó por la gloria. Si no á la segunda, por que considero ser muy elevada su cima y difícil su ascenso, aspire el actual Gobierno al menos á la primera.

Siguió, fuchando contra la corriente de los abusos inveterados, y no por una culpable dejadez ó mal entendida política, se abandone al falaz amor de esa corriente.

Revista de la Prensa

En un primer artículo que escribe *El Siglo* con motivo de otro de *La Nación*

FOLLETIN

EL EPICUREO

NOVELA

Ecrita en inglés por T. Moore

TRADUCIDA POR D. P. A. O. Y. O.

TOMO I

CAPITULO PRIMERO

Sería hacia el cuarto año del reinado del emperador Valerio, cuando los sectarios de Epicuro, que eran entonces muy numerosos en Atenas, se reunieron para escoger una persona digna de ocupar su cátedra, y por la voz unánime de la escuela yo fui el individuo á quien eligieron por gefe. Entonces acaba yo de cumplir veinte y tres años, y jamás había habido ejemplo de que una persona tan joven fuese elegida para un destino de tanto importancia. Sin embargo, podrá suponerse que la juventud y las caídas personales que la adornan no se consideraban como las recomendaciones menos validas entre los individuos de una secta que contaba en su círculo lo mas hermoso y discreto de Atenas, y que, aunque no lecoraba con el nombre de la filosofía á sus favoritas inclinaciones, solo se servían de este pretexto para ocultar el mas refinado cultivo del deleite.

Verdad es que el carácter de la secta había variado mucho desde el tiempo de su fundador; el cual, al paso que sostiene que el placer es el único bien, enseñaba también que la virtud es la única fuente del placer. La parte mas de esta doctrina hacía ya tiempo que se había desvancido;

haciendo propaganda para la formación de los partidos políticos, aquel diario reconoce como ésta la importancia de dichos partidos; pero distinto en cuanto á su no existencia. Para *El Siglo* no es preciso crearlos: esos partidos están ya organizados, y el Registro de su confirmación es *La Nación* misma, en cuya colección de pocos meses atrás podrá leer su nuevo Redactor el programa de un partido amigo de la dictadura, que tiene por enemigo nato al que acata las prescripciones constitucionales. Ambos bandos van á envergarse en una lucha cuya fin está por verse y lejano todavía, porque, sin que el país tenga para ello la culpa, su educación política aun no está hecha al presente.

Trueno en seguida contra los gobernantes fuertes y aconseja á la que él llama prensa liberal (como si los liberales fueran los solos constitucionalistas) que empleen su energía y su talento para la consolidación de la causa de las instituciones.

Con unas cuantas líneas que explican y confirman las intenciones del Gobierno respecto á no guardar consideraciones con las autoridades que munidas de su carácter oficial cometan tropelias, *La Nación* trascibe las notas del Ministerio de Gobierno de las que hoy editorialmente nos ocupamos.

—Do los mismos argumentos de que hace uso *La Razón* para demostrar la extemporaneidad de una Exposición Nacional, saca razones *La Nación* para combatirlos. Como el diario racionalista dijese que ni industriales, ni agricultores, ni artistas etc., etc., estuviesen de humor por el momento para dedicarse á otra cosa que llenar sus necesidades cotidianas, de la calle de Zabala le contesta que ese es motivo de más para inaugurar una Exposición pues ésta los despierta del marasmo y de la indolencia á que están entregados fatalmente.

La France hace la revista política de la quincena, en la cual *Revista* se dice que el país revive y se restablece, que el Ministro del Interior ha dictado medidas plausibles y que queda en pie la grave cuestión de Hacienda.

L'Italia Nuova, escribe un artículo mas que de fondo de cultura y arquitectónico. Habla nada menos que la demolición del Fuerza y si se convendrá ó no, para convertirla en plaza, no dejar piedra sobre piedra de esa que si es fortaleza de nombre, no pudo resistir la acción del tiempo.

Vuelve la vista *L'Era Italiana* á las cosechas. Cose locali es para ella la polémica a que sostienen *Razon*, *Siglo*, *Razon* y *Razon* por los tiros que ésta aseta á la escuela positivista. Dice que ambos se han trenzado para no llegar á entenderse, por que mientras *El Siglo* habla hecho un don *Prudencio* para un público grave y semi-británico, *La Razon* escarabea para otro que paladea con placer las altisonancias ó los calificativos semejantes á los de llamar *tirano* al coronel *Latorre* y *bufon* al que por nuestra parte le llamamos señor *Ex-Montero*, desde que le llaman otros *Bufon* (si será el naturalista?)

—El colega se ocupa además de la fiesta del *Club Católico* dice en toda una columna cuatro generalidades. Su sentimiento estético parece que anda estragado. A ver, colega Aristarco, Vd. que habla de prosa rimada y de rimas prosaicas, publique un dia cualquiera las estancias que Vd. compone...

Estimula *El Ferro-Carril* á los dueños de tierras á que se asocien para fomentar la inmigración agricultora y laboriosa.

El Diario del Comercio se da por reichen informado de la sesión que celebró la Junta E. Administrativa para ocuparse de la denuncia hecha por él sobre la lotería de los 100.000 pesos.

Espera saber la opinión de la Comisión para segun sea ella dar sin ambages la suya propia.

—Apoyado en las declaraciones que ha hecho el doctor Fein en oficio dirigido al Superior Tribunal respecto á castigos arbitrarios que imponía el Ejecutivo invadiendo la jurisdicción de aquella cor-

respondiente. El sobrio *Epicuro* le hubiera sido tan difícil recordar a sus sectarios en la reunión de refinados voluptuosos que llevaban el nombre de discípulos suyos, como distinguir su propio apacible Jardín entre los amenos bosques y lozanas glorietas donde la escuela celebraba sus reuniones.

Además de los alicientes de su doctrina, concursan en ésta época otras muchas causas para hacer nuestra escuela la mas popular de cuantas aun sobreivian á las pasadas glorias de la Grecia. Se ha observado generalmente que á medida que una parte de la generalidad va adquiriendo indeces más rigidas acerca de las matemáticas religiosas, la otra camina al extremo de la religión y de la infidelidad; y esta especie de reacción fue la causa que estuvieron tanto en boga las doctrinas del Jardín, y que entrase tanto en moda su inmortal filosofía. El rápido progreso de la fe cristiana había alarmado á cuantos por superstición ó amor al mundo se interesaban en sostener la antigua creencia, á todos los que adoraban las deidades del olimpo, y les debían su subsistencia. El resultado fue un aumento considerable de celo y actividad en todo el mundo pagano, tanto por parte de las autoridades constituidas, como por el del sacerdocio. Los puntos mas débiles de la mitología eran los que mas encono se defendían, al paso que la menor indirecta que pudiese recesar en desprecio del culto de Saturno ó de su esposo Opis, se usase de gefe. Entonces acaba yo de cumplir veinte y tres años, y jamás había habido ejemplo de que una persona tan joven fuese elegida para un destino de tanto importancia. Sin embargo, podrá suponerse que la juventud y las caídas personales que la adornan no se consideraban como las recomendaciones menos validas entre los individuos de una secta que contaba en su círculo lo mas hermoso y discreto de Atenas, y que, aunque no lecoraba con el nombre de la filosofía á sus favoritas inclinaciones, solo se servían de este pretexto para ocultar el mas refinado cultivo del deleite.

Tales circunstancias, vacilando entre el alarmado terrorismo de la superstición espirante, y la austeridad de su rival, tan sencilla como sublime, no estrofan los amantes del deleite y del ocio, que no tenian intereses alguno en sostener la antigua creencia, y que eran demasiado viciosos ó indolentes para investigar las verdades de la nueva, corriente en Atenas, y que, aunque no lecoraba con el nombre de la filosofía á sus favoritas inclinaciones, solo se servían de este pretexto para ocultar el mas refinado cultivo del deleite.

Verdad es que el carácter de la secta había variado mucho desde el tiempo de su fundador; el cual, al paso que sostiene que el placer es el único bien, enseñaba también que la virtud es la única fuente del placer. La parte mas de esta doctrina hacía ya tiempo que se había desvancido;

por el aire que aun no se ha pensado respirar.

—Copiamos unos cuantos párrafos de la historia con pímenton que sigue haciendo del último famoso concurso.

«El tema señalado en físico, ya lo hemos dicho, no era para maestras: de conseguiente no es de extrañar que si los mismos examinadores, salvo alguna honrosa excepción, no lo entendan, las opositoras dijeron unos disparates de afilo al hablar de las pilas, en eso que se llama teoría química de las pilas, y otras, con mas conciencia que las primeras, primero que hablar de lo que no entendian, se fueran á hablar de electricidad en general cuando lo que se les pedía era un caso particular, concreto de la electricidad.

—Hace justicia al Ministro de Gobierno por su actitud con los Jefes Políticos de Maldonado y Durazno.

—Hace oír el cambio radical que se ha operado en el país asi que ha sentido el nuevo giro impreso por el Gobierno

por el Diario hace graves consideraciones en contra del Gobierno anterior.

Tambien *La Tribuna Popular* dice que la dictadura se ha entronizado en el trono poder del Estado, y únicamente con la desaparición de la escena de la escena de ciertas personalidades, cree que se podrá esperar algo del Tribunal.

—Hace justicia al Ministro de Gobierno por su actitud con los Jefes Políticos de Maldonado y Durazno.

—Hace oír el cambio radical que se ha operado en el país asi que ha sentido el nuevo giro impreso por el Gobierno

inieno exacto de nuestras fuerzas. Desconfiamos demasiado de nuestro poder, del poder de la prensa puesta al servicio de Díos, bautizada y vivificada por la gracia del apostolado.

Católicos, enervados por la impura atmósfera que respiramos desde nuestra infancia, ignoramos de lo que son capaces los verdaderos discípulos de Jesucristo puestos al servicio de la verdad. Hemos perdido la santa audacia del bien.

Dónde están los apóstoles entre nosotros?... Hemos llegado á dudar de la fuerza de la verdad; y bajo pretexto de no comprometerla, no llamamos á la callamos, y a veces la disimulamos.... Pero, sin embargo, es ella la que ha salvado el mundo.... El mundo tiene hambre y sed de verdad y perrece en la noche de la mentira.

Necesitamos á todo precio sembradores de verdad.

A la carencia de energía en el servicio de la verdad, la que debieramos nosotros todos predicar hasta en los techos y plazas, hemos aun añadido la falta de sagacidad en su favor.

Prodigios de nuestro oro para todas las obras que desde las años florecen bajo el sol; somos de una avaricia sordida por la Prensa católica que lucha oprimida por la miseria material. Y en efecto, quien piensa en la Prensa Quien le da auxilio!

—Los señores que no escuchan á la sociedad secreta asesinados sin misericordia! (Art. 30)

Este es muy humanitario!

—Aquí nos referimos al gran juicio en el que la prensa católica ha sido juzgada.

—4. Hay «altos grados» en todas las logias, por los que son regidas, sin que los pobres masones los sospechen siquiera.

—5. Los que no escuchan á la sociedad secreta asesinados sin misericordia! (Art. 30)

—6. Aquí nos referimos al gran juicio en el que la prensa católica ha sido juzgada.

—7. La enseñanza masónica debe, como la sal, penetrar la sociedad....

—8. Los que no escuchan á la sociedad secreta asesinados sin misericordia!

—9. La enseñanza masónica es la unión de todos los liberales pertenecientes a partidos, para formar un instituto universal de la humanidad.

—10. La logia masónica tiene que estar á la cabeza de la sociedad, no permitir suceder cosa alguna, sino que se le dé extracta cuenta de lo que pasa.

—11. Circular de la Logia nacional de Francia a todos los masones del mundo.

—12. Ya no está lejano el tiempo, en que todas las grandes logias del mundo se unan en una sola y compacta logia fraterna!

—13. La masonería se manifiesta aquí como en el estadio: presumida; tiránica, calumnia; busca introducirse en todo gobierno como una banda ligera humanitaria.

—14. Esto es mas evidente en el capítulo.

—15. Los hermanos, sobre afirmación de que la masonería no se ocupa de política nos dicen que:

—16. La masonería debe tener su asiento en todos los juzgados políticos.

—17. Los masos más peligrosos, son amados los que con su cooperación levantan á la masonería á los mas encubiertos puestos.

—18. Los logios no solo tienen el deber, si no también el de vigilar las acciones públicas de sus socios, que han permitido en su favor la regeneración política y casional de las masas.

—19. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—20. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—21. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—22. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—23. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—24. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—25. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—26. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—27. La masonería no es una secta, pero si en su interior se lleva el nombre de la masonería.

—28. La masonería no es una secta, pero si en su

los Juzgados. Estas dos últimas erogaciones no estaban presupuestadas: son pases arbitrariedades; pero mi honor de ellas y si por ellas se me acusase yo sabría encontrar razones y acentos que pudiesen los jueces de mi parte.

Si, fuera de lo que dejó dicho hay quien pretenda, que yo he distraído sumas grandes ó pequeñas [de los presupuestos para aplicarlas a otros objetos; que he hecho contratos inconvenientes ó perjudiciales al Estado, ó que, directa ó indirectamente he hecho lo mínimo negociado de interés particular para el ministro: quien tal afirme, miente!

En cuanto al proceder administrativo para el pago de los presupuestos, en mi primer época era regular y equitativo. En la segunda no hubiera sido justo hacerlo así pues cuando me recibí del Ministerio, encontré que se había estado pagando las listas por órdenes individuales y tuve que seguir haciendo lo mismo para restablecer en lo posible la equidad atendiendo a la preferencia posible a los que estaban más demorados y prometiéndole cortar ese sistema de órdenes cuandolas entradas de la Contribución Directa me permitiesen saldar en conjunta los presupuestos atrasados ó a los menores de los del año anterior.

Todo, pues, cuanto necio ó insidiosamente se haya dicho sobre pagos de Deuda faltante miéntrenos; yo he estado al frente del Ministerio es falso, lo repito, y tan falso que muchos consideran mi rigidez á este respecto como inhabil e impotencia por lo excesiva y general.

Y habrían tenido razón si mis aspiraciones fuesen otras que las de hacer el bien posible sin dejar de cumplir con mi deber, en cuyo caso no me importaba ni de las críticas, ni de las prevenciones, ni de las enemistades que, obrando así, me había por fuerza de acarrear.

Tengo la confianza de haber desempeñado bien el cargo que investí y de haber hecho al país mejores servicios de lo que muchos se imaginan; pero ni pido ni espero que me los agradecan, actualmente á lo menos. Tiempo vendrá en que se haga la luz y haya justicia, y si no viene, me quedará la aprobación de mi propia conciencia.

Aurelio Berro.

La Escuela Mixta

Conviene la Escuela Mixta entre nosotros como regla—Decidida, conciudadamente respondemos que no. Como excepción, en determinados casos y lugares, y con prudentes prescripciones puede admitirse.

Verbi-gracia en la campaña, donde todavía se conserva algo de la inocencia de otros tiempos.

Tenemos la opinión que los que de buena fe abogan por el entré nosotros, es porque no saben, —como suele decirse— de la misa la media. Si estuvieran orientados del mal que se está haciendo á la moralidad de las niñas, oh estamos seguros que nos darían la razón al condenarla.

Hay quien tenga interés en encubrirlo, ya por parcialidad, ó ya por no confesar la partida. Ya por no caer en el desagrado de los dioses del Olimpo esclavos, ó ya por temor de perder el empleo si revelan lo que paipán.

En el seno de la confianza es otra cosa; en las referencias privadas y amistosas donde se queda una expansión al sentimiento sin compromiso; donde la ficción obligada desaparece, para dar lugar á la verdad y á la conciencia, donde en fin, el silencio impuesto hasta con la amenaza puede romperse, es otro cantar.

Nosotros que gracias á Dios, no estamos en ese caso; que no tenemos porque ni para que cortejar errores, caprichos, ni dioses falsos, combatiremos con franqueza e igualdad la escuela mixta, tal como está organizada, como dañosa á la moralidad de la infancia y como una de las causas de ese cambio entristero, de consecuencias fatales, que se viene notando en las inclinaciones, en el carácter y en el decir de las niñas.

En las escuelas públicas se admite toda clase de niños, lo mismo al pilluelo que al inocente; lo mismo al de hábitos y costumbres viciadas, que al moral; lo mismo al desgraciado que vive en las peticiones, que al que pertenece a familias bien educadas, de moralidad ejemplar.

La mezcla, el contacto con las niñas de pilluelos de criaturas enciudadadas, de esas que pasman oírlas en las calles y plazas, y verlas en sus acciones, tiene que ser pernicioso, fatal, como lo es á la moralidad de las niñas; que oyen y ven, fuera del alcance de las Maestras, desvergüenzas y acciones de todo linaje.

Frecuentemente se ven por las calles en las plazas, y en otros lugares públicos, porciones de muchachos desbocados de cuyos láblos salen detada clase de palabras obscenas; de costumbres pervertidas, de acciones repugnantes, con el cigarro en la boca y desvergüenza en los labios.

Si contacto con los niños inocentes, mejor educados, basta para perder á estos, ó expolios á la desmoralización; por cuya razón los padres de familia, que se preocupan de la educación de sus hijos, procuran alejarlos de esas juntas de pilluelos, temen su roce, en la escuela y fuera de ella, y cuantos no hacen el sacrificio de pagarles colegio, por el solo interés de tenerlos libres de ese contacto pernicioso y de evitar las malas compañías á la salida de la escuela!

Y qué no sucederá con las niñas, con la mezcla, con el contacto en la escuela mixta de ese elemento desmoralizador? Esos muchachos llamados vulgarmente de la *murga*, llenos de vicios; qué costumbres morales pueden ofrecer a las niñas, en esa mezcla imprudente de la escuela mixta...

No hay mas que oír las referencias de las mismas niñas en casa, para apercibirse de ello.

No hay mas que observar los dichos y las escenas que pasan en la calle á la salida de la escuela.

Podríamos citar hechos que llevan la pena mas aguda al corazón de los que sienten las heridas que reciben sus cariños comprometidos. Ahora estamos ya á cubierto

del elemento puro, sano, inocente, con el corruptor de las malas costumbres.

No hay mas que detenerse un rato, como impensadamente y espontáneamente lo hemos hecho en la cora inmediata á una escuela mixta á la salida de aquel tropel de muchachos grandes y chicos mezclados con las niñas, y oír lo que dicen, y observar lo que hacen, para apercibirse de los efectos de la Escuela Mixta, como está establecida.

Id á fuera no muy lejos, y no os admira oír cosas estupendas, gajes de la escuela Mixta.

Y no se diga que en las Escuelas Mixtas, no se admite sólo niños chicos, hasta la edad de 6 ó 7 años, porque es falso. No hay mas que visitarlas para cerciorarse. Los hay de 10, 12 y mas años.

No hay mas que fijarse en algunos de los informes de las Comisiones de Examen, por los que consta haber niños de 10 á 11 años, como en la escuela Mixta de la calle del 18 de Julio.

En la de la Aldea ha habido hasta do 14 años, segun hemos leído en el curso del finado Inspector Nacional, pronunciado en Solís, en la función de premios.

Podíamos adelantar otras consideraciones para demostrar lo pernicioso de la Escuela Mixta, tal como está organizada, distando mucho de los colegios particulares, donde no corre el peligro que en los públicos, por la sencillez de razón, de que no se admiten en ellos niños ni pequeños de buenas familias, de costumbres morales y se les manifiestan separados de las niñas.

Baste con lo dicho, á nuestro propósito.

Tupa.

Sección Oficial

Secretaria del Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Abril 9 de 1880.

En la nota pasada con fecha de ayer por el Juez del Crimen de 1º Turno, doctor Fein ha recibido la siguiente resolución:

Dígase al señor Juez L. del Crimen de 2º turno que es el P. E. ha transmitido directamente al Tribunal el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gestiones hechas por él en el sentido de la solución obtenida, cuando así rectificada la aservación en contrario que en esta nota se contiene en justificación de la actividad directa del mencionado Juez ante el P. E., en su favor.

El Juez L. del Crimen de 2º turno ha indicado que el resultado de las gest

DIVERSIONES

Theatre Cibils

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGIDA POR M. P. VERNERUE

Sábado 10 de Abril

Grande representación extraordinaria
au bénéfice de Mme. Layn Berneul.

LA BELLE ELENE

Opéra bouffe en 3 actes, musical
d'Olfenbach.

REMITES

J. G. Previtali

Grandioso remate de todos los objetos de verano
dorado mármol y alabastro, propios para adornos
de salones, galerías, portadas, etc., y otros
objetos de vidrio iluminado.—En la Plaza Constitución,
calle Sarandí números 325 y 327,
antes de llegar a la esquina Cimarrón.—Ver
dadera liquidación por conclusión del negocio.

—Venta a la más alta oferta.

DE NOCHE

HOY VIERNES 9 y noches siguientes del
corriente, a las 7 1/2 dará principio la venta
de todas las existencias de dicha casa; hay
artículos de lujo que nunca se han introducido al
país y que deben llamar la atención a las perso-
nas que quieran horario.No hacen duda porque esperamos que vi-
siembre se impondrá el público de lo que
vendemos.Concluida la liquidación de los objetos se ven-
derán los armazones, mostradores, armarios,
mesas, sillas, aparatos y la canería de gas.

Francisco Piria

El Domingo 18 de Abril de 1880
POR ORDEN DE LA EMPRESA PARTICULAR
EL INDUSTRIAL

y con arreglo a sus estatutos

Último gran remate; por liquidación 3 salones
en el Barrio

CASTELAR

4 salares en el Barrio

NUEVA ROMA

4 salares en el Barrio

NUEVA GÉNOVA

Posiciones a cual más pictóricas y de gran
povernir

Con el tren a la puerta

A 15 minutos de la Plaza Independencia

Con los banchos a la cuadras

Con la Iglesia a 3 cuadras

Pasajes gratis.

CONDICIONES DE LA VENTA

Los compradores pagarán 5 \$, por la primera

cuota y el resto mensualidades de a 25 REALES

como para que nadie deje de ser propietario.

Prevenimos al público, que ésto será el úni-
mo remate de terrenos a plazos, que efectuarála Empresa por ahora, pues suspenderá las ven-
tas hasta la primavera próxima.10 vagones que saldrán de la Plaza Independen-
cia, frente al Hotel Papini a la 1 y 1/2 en

puerto, conducirán gratis a todas las personas

que quieran visitar el remate.

Por planes, programas y pasajes de ida y
vuelta gratis, dirigirse al escritorio de «La In-
dustrial», calle Treinta y Tres núm. 100.

Eugenio S. Rodríguez

JUDICIAL

De 8 hermosísimos y bien situados sola-
res en la plaza de Cagancha pertenecien-
tes al concurso del Banco Náutico y
C. y por orden del Síndico D. Lucio

Pirayán, se subasta el 10 de Abril.

El subasta: El próximo mes de abril, a las

2 en punto de la tarde, dará principio a la venta

al mejor postor y dinero al contado de los soña-
res arriba mencionados, situado en la plaza deCagancha, en la calle 10 de Abril, por el Norte, di-
cina Pisana por el Sud, la calle de San José por el

Este, la calle Caturco y por el Oeste, el antiguo

almacén del Sr. Curcio.

Recomiendo a los capitalistas esta importante

suma venta por ser la única que puédo poseer

y demás ventajas se haya presentado hasta la fo-
cha.El mejor postor obtendrá la cantidad de 100 pe-
sos por cada solar, de acuerdo con 16 que

dispone el Código de Procedimiento.

Para más informes, ver los planes, etc., occurir

al escritorio del rematador, Rincón núm. 11.

AVISOS GENERALES

A los de vista, defectuosa

Al público en general, y a mis amigos
que me encantan en Montevideo, (Hotel Central, calle
25 de Mayo) donde permaneceré hasta el 20 el

corriente.

Traigo conmigo los aparatos necesarios y

los signos defectuosos de la vista:

Miope, [vista corta]; Hypermetro-
pia, [vista larga]; Presbíope, [vista de-
bajo]; Astigmatismo, [imperfección de la vista];Antigualtismo, [im-
posibilidad de recibir los rayos luminosos de laretina]; Astigmatismo, [vista confusa]; Es-
trabismo, [desviación de los ojos]; Dextro-
fobia, [miedo a la izquierda]; Aftakia, [catarata opa-
ra, etc.]; No me ocupo de operaciones quirúrgicas de
ninguna clase.

Horas de consulta: de 10 a 12 de la mañana

y de 2 a 8 de la tarde.

Profesor L. Sepnabi,

Díptico optista.

Ojos humanos artificiales (móviles);

se ponen con toda precisión.

Instrumentos de Optica, Agrimensora

Medicina, y Cirugía se reciben en

cargos.

El tratado del mismo profesor, sobre la

vista, se encuentra en venta en las librerías de

Emilio Ferreyra y Librería Comercial al precio

de 50 céntimos.

Aviso Judicial

Por mandato del Sr. Juez L. Departamento
D. Juan Zorrilla de San Martín, se hace sa-
ber a don Pedro Isardi, que en el juicio que lo

sigue don Ramón Porta, a escrito presentado

por este, la que se solicita se declare adó-
rable al señor Isardi, en mérito de que no ha com-
plicado a estar a derecho en ese juicio, no ob-
stante que se le ha demandado el juicio, en

el que se ha dictado una sentencia, en

el sentido de que se ha dictado una sentencia

Montevideo, Marzo 31 de 1880. Autos y Vistos.

Por lo expuesto en el precedente escrito, decí-
rase rebelde a don Pedro Isardi y procedéase

como en el anterior escrito se solicita, Zorrilla

de San Martín.—Y a los efectos del art. 84

del C. de Procedimientos se publica el presente.

—Montevideo, Abril 2 de 1880.—Nicolas Lem-
gas, escribano público.

Edicto Judicial

Da mandato del Tribunal de Apelación de
la Capital, que se haga saber a don Patricio Torres y a las demás personas que repre-
sentan en el recurso de medida notoria que interpuso
en representación de la sucesión de D. José Ruiz en los autos contra la de D. Gabriel

A. Perea y sobre campos, para que se lo apoderado

en forma comparable a ésta a declarar

recho en el expresado recurso, dentro de

treinta de 20 días a contar desde la publicación

del presente, bajo apercibimiento de lo que huya

el lugar.

Montevideo, Abril 6 de 1880.

Augusto Dupont, Escribano Público.

25.-perm.

José Barachi

Trabajo de óptica y óculista de los ojos
de vidrio de colores y transparentes, con efectos
de espejos de todos los dimensiones; adora-
do con flores y diseños también de vidrio cual-
quier objeto de vidrio.Comprase todo clase de instrumentos de en-
fermedades de ojos y óculistas.

redondados y otros en alteración alguna

de los precios, que se mandan a domicilio.

ROQUE LOTUFO

Avíz a todos sus amigos y numerosos cliente-
s que ha trasladado su estudio de la calle Mar-
tín 140, a la de Sarandí número 72, cosa
que ocupa el piso oriental señor don Juan
M. Blanes, donde ofrece sus servicios en cuanto
a óptica y óculista, manteniendo las mis-
mas horas, que son de 1 a 5 de la tarde y 7 a 9
de la noche, y que se ha de pagar en el
momento de la ejecución, al profesor, y a domicilio. Tra-
bajo a lápiz y pintura. Restauración de retratos
y cuadros antiguos, a precios convencionales,
sumamente modicos; asegurando satisfacer a las
personas que quieran horario.161-CAMARAS-161
Perfumería extraña de Pinrand, Legrand,
Lubin, Piver etc., etc. Polvos de Oriza
de Té, Yerba paraguaya y artículos de
diseño.
Géneros blancos
Cristales, muselinas.
Precios modicos.
d. 27 p. 1 mes.Juan C. Blanco y Sienra
PROCURADOR
ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARRANZA
Calle Misiones número 134

ADELA

Saldrá sin falta el sábado 10 del corriente
a las cuatro de la tarde.
Recibe carga y pasajeros. Por informes
ocurrirán calle Zavalá núm. 152.COMPANIA
DE
SEGUROS CONTRA INCENDIOS56—(Altos) CALLE SOLIS—53
North British and Mercantile
LONDRES EDIMBURGO
Fundada en 1809

Capital \$ 10,000,000.00

Premios en 10 años hasta 1877... \$ 35,750,000.00
Pruebas Pagadas id. id. 24,750,615.00
Disponibles para liquidación de pérdidas. 19,500,000.00COMPANIA
DE
SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES
63—(Altos) Calle Solis—53BRITISH AND FOREIGN
LIVERPOOL Y LONDONLA ÚNICA COMPAÑIA INGLESA
Representada en Montevideo para aceptación
de riesgos.

Capital 1,000,000.00 lib. est.

Los agentes están plenamente autorizados por
poderes legales para arreglar y pasar todos los
reclamos justificados. Una referencia a la
correspondencia de la Compañía.JOAQUIN LEMOINE
ABOGADO
CALLE ITUZAINGO, 200GRAN BARATILLO
de
CAMAS Y COLCHONES
Y DEMAS ARTICULOS DEL RAMO
152—Sarandí—152Colchones para matrimonio, a 10 \$, Idem y
jergones para matrimonio, a 4 \$. Colchones para cama
de una persona sola, a 5 \$. Jergones para idem,
a 250. Una camita de matrimonio de fierro ex-
trajera y con jergones y colchones, a 25 \$.
(Idem de una persona), con jergones y colchones y
una almohada, a 15 \$. Catres, a 1820. Idem de
lona blanca, a 1820. Catre, colchon y almohada
se vende por 4500. Colchon elástico dándole
garantía, a 12 \$. Idem de una persona, a 7 \$.
Para revolver un colchon, camero, 9 reales. Idem
de una persona, a 7 idem, y se trabaja a domi-
cilio.—Gran liquidación por adseñarse a su due-
ño del país.Fermin C. Yeregui
CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR
PÚBLICOSe encarga de arreglo y reparto de
testamentarias, contabilidades &.Zabala, 150 ó Rivera, 69
1-m.JAVIER J. GURUCHAGA
PROCURADOR
ESTUDIO DEL DOCTOR CARVALHO LERENA
218—Misiones—218
322—QUEQUAY—326
N. 184—perm.

Consultorio homeopático

DEL PROFESOR DE MEDICINA

DR D'KORTH

Calle de los Treinta y Tres núm. 213 de 11
y tarde de 5 a 7.

En las demás horas del día visita a domicilio.

NUEVA FÁBRICA DE VELAS DE CERA
CALLE 18 DE JULIO N. 266

(ESQUINA QUEQUAY)

Al abrir sus puertas esta nueva fábrica que
se establece proporciona la cera que se produce
en el país, la que se blanquea y depura por los
procedimientos y en los apartados inventados por
el propietario, ofrece a los consumidores de este
artículo un surtido general y a precios mas re-
ducidos que a las importadas del extranjero, ga-
rantiendo al mismo tiempo su calidad y finura;

HONORARIOS

Externos de la clase de párvalos \$ 2

Idem idem elemental... \$ 1

Idem idem superior... \$ 4

Un idem... \$ 1

Clases universitarias... \$ 3

Clases de adoración... \$ 2

Medio-pupilos... \$ 10

Pupilos... \$ 16

Para informes sobre el Colegio puede ocurrir
a los señores don Tomás Eastman, don
Augusto Cascián

